

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Judicial o Extrajudicialmente haga las diligencias conve-
nientes en defensa de la Regalía desta Ciudad; y que se man-
tega a esta parte En la gracia que se le hizo de dho sitio
La Ciudad en vista del memorial del Cura de la Parochial de san
Pedro pidiendo licencia para poner los materiales que se estan pre-
parando para reedificar la Capilla mayor animados a la piedad del
Contrate por no poder en su plazuela y que se reintroduzca en el
su retablo; le Concede dha. licencia Con Intervencion del Caua-
ltero Obispo mayor a fin de que uno y Otro se ponga en sitios
donde no embaracen el trafico del Contrate.

Urde de san
Pedro -

Personas de Razon
Guardia de
ganados -

La Ciudad En vista de lo que amargado el Sr. Don
Diego Lasso Rexidor sobre los perjuicios que se ocasionan a
los sembreros del Campo con los muchos ataderos de ganados
que pastan en el con el motivo de ser guardados por muchachos
en quien no labra la raxon, Deuendo ser por medio de hom-
bres que la tengan; Como esta resuelto En lo que pastan En la
huerta; suplico al Sr. Conueidor haga llamar a los Diputadoz
del Campo a fin de que cada uno en su territorio contengan

Estevan Gon-
zalez Sr. R.

estos por servicios y su señoría lo ofrecio an-
teriores un Real titulo de notaria de estos Reinos de pa-
chado a favor de Estevan Gonzalez natural y vecino de
esta Ciudad; quien hauiendolo Oydo lo admitio a su uso
De Acuerdo se. Copie en el Libro de Cartas.

Libranza a la
Marquesa de
Cruera

Es el Informe del Contador a quien se cometio lo
dize en vista del memorial de la parte del Convento de de
legios Carmelitas de la Villa de San Clemente pidiendo
se le paguen quatro mill doscientos y sesenta R. que
la señora Marquesa de Cruera le deve de pensiones
de curas del Censo que le hace au Convento quien